



UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS  
A. SANHUEZA 1063-FONO 244709  
PUNTA ARENAS

PUNTA ARENAS, febrero 1º de 1994

Al Señor  
Presidente de la República de Chile  
Don Patricio Aylwin Azócar  
Palacio de la Moneda  
SANTIAGO.

REPUBLICA DE CHILE			
ARCHIVO			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	94/3373		
A:	23 FEB 94		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		

33

Excelentísimo señor:

Nos dirigimos a Us., a fin de plantearle respetuosamente algunas inquietudes y necesidades que aquejan a la XIIa. Región, en lo relacionado con la Ley 19.162, que establece un sistema obligatorio de clasificación de ganado, tipificación y nomenclatura de sus carnes.

En efecto rogamos a Us. tenga a bien otorgar una "Marcha Blanca" por un período de 3 años a la XIIa. Región para poner en marcha la mencionada Ley ; por los siguientes considerandos:

a.- Para la creación de la Ley, se tomó como ejemplo la Zona Central del País, teniendo ella sus propias características, como ser: clima, manejo del ganado y costumbres de la población, que difieren totalmente con la Región de Magallanes.

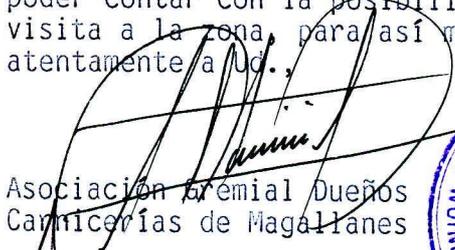
b.- Para dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley tenemos que efectuar millonarias inversiones en infraestructura y equipos, a su vez esta misma implementación, le es exigida a los mataderos-frigoríficos lo que en conjunto traerá aparejada una considerable alza del producto carneo que irá en desmedro de los sectores de menores ingresos. Si la ley fuese exigida en todo su contexto, obligaría a que el 95% de los locales expendedores de productos carneos, tendrían que cerrar sus puertas, acarreando con esto una gran cesantía dentro del gremio, afectando a su vez a toda la cadena involucrada en la comercialización de la carne.

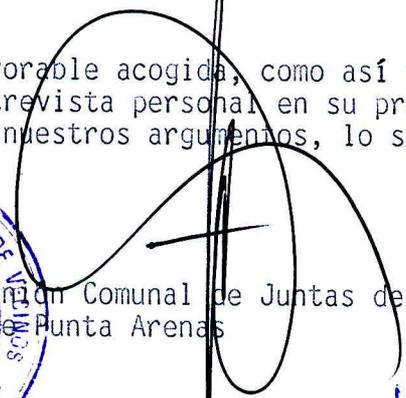
c.- La ley nos obliga a una nomenclatura de 33 cortes, siendo que en la región se usan 17. Con respecto a este punto, los organismos pertinentes tendrían en primer lugar que difundir esta nomenclatura al consumidor y en segundo lugar, realizar cursos de adiestramiento para los dependientes de carnicerías, con el objeto que el comprador y vendedor puedan

entenderse, como puede apreciarse, la cultura y costumbres de un pueblo no pueden cambiarse de un día para otro.

d.- Para que la Ley cumpla cabalmente su cometido en la XIIa. Región, es menester que los productores, efectúen un cambio radical en el manejo de su ganado bovino, ya que a la fecha, la producción de terneros, va destinada en gran parte a la zona norte, comercializándose posteriormente como novillos tipo "V" quedándose la región con el rechazo o sea tipo "N" que es lo que actualmente consumimos.

En espera de la favorable acogida, como así también poder contar con la posibilidad de una entrevista personal en su próxima visita a la zona, para así mejor explicar nuestros argumentos, lo saludan atentamente a Ud.,

  
Asociación Agrícola Dueños  
Carrizcerías de Magallanes

  
Unión Comunal de Juntas de Vecinos  
de Punta Arenas

  
Cámara de Comercio  
de Porvenir

  
Unión Comunal de Juntas de Vecinos  
de Puerto Natales

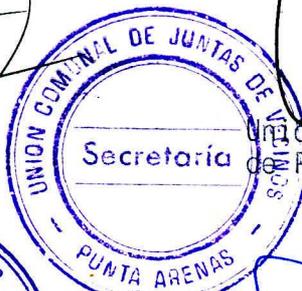
  
Cámara de Comercio de  
Puerto Natales

  
Unión Comunal de Juntas de Vecinos  
de Porvenir

Asociación de Jubilados y Montepiadas  
de Puerto Natales

#### DISTRIBUCION

Excmo. Sr. Presidente de la República  
Sres. Senadores por la XIIa. Región.  
Sres. Diputados  
Sr. Ministro de Agricultura  
Intendencia XIIa. Región  
Alcaldes Comunes  
Gobernadores  
Sr. Secretario Reg. de Agricultura  
Sr. Director S.A.G.



AGRUPACION DE JUBILADOS CHILENOS  
EN LA REPUBLICA ARGENTINA  
ESMERALDA NRO. 619  
PUERTO NATALES

EXCELENTISIMO  
SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
DON: PATRICIO AYIWIN AZOCAR  
P R E S E N T E



**ARCHIVO**

Ant. 94/3373  
Santiago, Febrero 24 de 1994

Señor  
Ilegibles  
Unión Comunal de Juntas de Vecinos  
A. Sanhueza 1063  
Punta Arenas

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 01/02/94, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría de Agricultura.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante oficio GAB.PRES. 94/0000804 a dicha instancia para que, de ser posible, sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial

c.c.: Archivo Presidencial